

RESOLUCIÓN N° 145 - SCD - 2019.-
San Luis, 5 de agosto de 2019.-

VISTO:

El EXD N° 0000-4160929/18, por el cual el Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de Villa Mercedes solicita evaluación de la propuesta de formación continua denominada: "**Programa Derive 6.1 y Simuladores Phet**", y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1548205/19 obra nota de elevación suscripta por la Directora de Extensión del IFDC VM, Esp. Alejandra Agüero, y Anexo II con la presentación del curso denominado: "**Programa Derive 6.1 y Simuladores Phet**";

Que la propuesta formativa tiene los siguientes objetivos generales: afianzar y perfeccionar los conocimientos que ya poseen los docentes o futuros docentes del área de Tecnología mediante la incorporación de dos herramientas novedosas y prácticas como son el Derive 6.1 y los Simuladores Phet a fin de direccionar el enfoque del desarrollo de la educación en el mismo sentido que plantea la nueva Ley de Educación Digital; proveer a los docentes herramientas que propicien mayor seguridad en el dictado de sus clases por ser éstos instrumentos que garantizan, con toda certeza, la verificación y análisis de los resultados obtenidos en cualquier cálculo matemático, físico y químico realizado;

Que los organizadores explicitan que el propósito de esta instancia es capacitar a los docentes en el manejo de dicho programa por ser considerado éste una importante herramienta didáctica que posibilita, y además facilita, la resolución de problemas de aritmética, trigonometría, cálculo, álgebra lineal y lógica, hace posible graficar en 2D y 3D, por lo cual se constituye en una adecuada e innovadora herramienta educativa;

Que dicho curso de capacitación se desarrollará en sede del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de Villa Mercedes, durante el ciclo lectivo 2019, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 54 (cincuenta y cuatro) horas cátedra presenciales y 27 (veintisiete) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 81 (ochenta y una) horas cátedra;

Que los destinatarios del curso son egresados y alumnos de la Tecnicatura superior en tecnologías industriales y docentes de materias afines;

Que el desarrollo del curso estará a cargo del Ing. Federico Emanuel Leonte y el Prof. José Altamirano Funes, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1548207/19;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que para la certificación del curso se requieren la asistencia al 80% (ochenta por ciento) de los encuentros presenciales y la aprobación de la evaluación final individual, escrita y presencial;

Que los organizadores han establecido la gratuidad de la propuesta;

CDE. RESOLUCIÓN N° 145 - SCD – 2019.-

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente, cuyo informe obra en actuación EVPCAP 1581421/19;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Avalar la propuesta de formación continua denominada “**Programa Derive 6.1 y Simuladores Phet**”, que está destinada a egresados y alumnos de la Tecnicatura superior en tecnologías industriales y docentes de materias afines, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 54 (cincuenta y cuatro) horas cátedra presenciales y 27 (veintisiete) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 81 (ochenta y una) horas cátedra, que se desarrollará en sede del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de Villa Mercedes, durante el ciclo lectivo 2019.-
- Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548–ME-2019, Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado “Ñ”: Cursos aprobados con evaluación.-
- Art. 3°.-** Determinar que los Certificados del Curso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-
- Art. 4°.-** Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional, Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Supervisores de las seis Regiones Educativas, Instituto de Formación Docente Continua, sede Villa Mercedes y, por su intermedio, a los interesados.-
- Art. 5°.-** Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda
Jefa de Subprograma Capacitación Docente